



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2020

No. 376 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para prevenir la propagación del COVID-19 2

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las evaluaciones internas 2020 de los programas sociales, operados en 2019 3

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación al programa “Mercomuna Gustavo A. Madero, Acción Emergente de Alimentación y Economía Local”; para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 27 de abril de 2020 5
- ◆ **Aviso** 14

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 6 párrafo primero parte segunda, inciso a) Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 Apartado D numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 16 Fracción VII, 18, 20 Fracción IX parte primera, y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 5 y 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, 32 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 21 y 24 Fracción XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 7 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que: “Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Que las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de las y los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo”.

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, dentro del ejercicio fiscal 2019, operó los siguientes Programas Sociales:

1. “Educación para la Autonomía Económica en PILARES, Ciudad de México 2019”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.13 Tomo I el día 18 de enero del 2019, y fueron modificadas en el No. 22 Tomo II el 31 de enero del 2019. Posteriormente, en la No. 113 de fecha 14 de junio de 2019 quedaron sin efecto las anteriores, salvo lo referente a las convocatorias y se modificaron en la No. 245 el 19 de diciembre de 2019.
2. “Ciberescuelas en PILARES, 2019”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.13 Tomo I el día 18 de enero del 2019, y fueron modificadas en el No. 22 Tomo II el 31 de enero del 2019. Con posterioridad, en la No. 113 de fecha 14 de junio de 2019 quedaron sin efecto, salvo lo referente a las convocatorias y se modificaron en la No. 245 el 19 de diciembre de 2019.
3. “Mi Beca para terminar la Prepa en Pilares, 2019”, cuyas Reglas de Operación se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.146 el día 31 de julio del 2019, y se modificaron en la No. 217 el 08 de noviembre del 2019.

Conforme a lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER A TRAVÉS DE SU ENLACE ELECTRÓNICO, LAS EVALUACIONES INTERNAS 2020 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPERADOS EN 2019.

- I. “Educación para la Autonomía Económica en PILARES, Ciudad de México 2019”.
- II. “Ciberescuelas en PILARES, 2019”.
- III. “Mi Beca para terminar la Prepa en Pilares, 2019”.

La Evaluación Interna podrá ser consultada en el portal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en el enlace siguiente:

<https://sectei.cdmx.gob.mx/administracion/programas-sociales>

En caso de no poder acceder a la liga señalada, comunicarse con Juan José González Moreno, Director General de Cómputo y Tecnologías de la Información, al teléfono 5555121012, extensión 208, o al correo electrónico jgonzalez@cdmx.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2019.

(Firma)

**DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
